

MARTES, 26 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 59

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2013-4373 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Teleasistencia y de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Cementerio Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas Municipales reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Teleasistencia y reguladora de la Tasa reguladora por la Prestación de Servicios de Cementerio Municipal del Municipio de Santiurde de Reinosa, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobadas definitivamente.

Santiurde de Reinosa, 13 de marzo de 2013.

El alcalde,

Borja Ramos Gutiérrez.

2013/4373

CVE-2013-4373